

INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA DC-85-2020

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, diciembre de 2020



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Directora Operativa de comunicaciones Participación Ciudadana

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada

Katherine Boswijk Perlaza

Equipo de Auditores:

Daniela Blandón Prado Edgar Orlando Ospina



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	
2	LABORES REALIZADAS	F
3	CONCLUSIONES	6
4	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	C



1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana con CACCI 2485 DC-85-2020 del 12/06/2020, en la que se expuso como hechos irregulares los siguientes:

"presuntas irregularidades en información financiera. El programa contable de la E.S.E. Hospital San Rafael De El Cerrito, los estados financieros a la fecha reflejan un descuadre por \$406.600 documento de fecha 26/nov/2018 rf-1305-2018, esta diferencia se encuentra en los gastos del hospital. otro de los hallazgos se encuentra en la depreciación de activos fijos, maquinaria y equipo, equipo científico".

Es de anotar que, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expidió la Resolución No. 266 del 16 de marzo de 2020, Resolución No. 277 del 17 de marzo de 2020, Resolución No. 287 del 24 de marzo de 2020, Resolución No. 296 del 8 de abril de 2020, Resolución No. 312 del 24 de abril de 2020, Resolución No. 324 del 07 de mayo de 2020, Resolución No. 330 del 22 de mayo de 2020 y la Resolución N. 339 del 29 de mayo de 2020, por medio de las cuales se suspendieron los términos para los trámites de las denuncias ciudadanas, derechos de contradicción y demás, desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020. 4. A través de la Resolución No. 387 del 01 de julio de 2020, se reanudaron los términos para los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a partir del 06 de julio de 2020, reiniciando el trámite de las denuncias ciudadanas.



2 LABORES REALIZADAS

Se tiene entonces que, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de indagar sobre los hechos con presunta connotación fiscal referidos en la denuncia, efectuó solicitud de información al sujeto de control, en el que se solicitó:

- 1. Certificación donde se indique el Software que utiliza o ha utilizado el Hospital San Rafael, para el manejo de la información contable durante la vigencia 2019 y 2020.
- 2. Copia de los estados financieros del Hospital San Rafael de El cerrito con fecha de corte diciembre 31 de 2019 y marzo 31 de 2020.
- 3. Balance de Prueba para el periodo enero 1 a marzo 31 de 2020, (Primer trimestre) a nivel de ocho dígitos.
- 4. Copia del documento No. RF-1305-2018 por valor de cuatrocientos seis mil seiscientos pesos \$406.600 de fecha noviembre 26 de 2018, indicando por parte del área contable y financiera, a que corresponde y su afectación o incidencia en los estados contables de la entidad.
- Certificación del contador y la gerente de la entidad, del valor registrado en libros y estados contables por concepto de Maquinaria y Equipo, con fecha de corte diciembre 31 de 2019 y marzo 30 de 2020. Si existen movimientos o diferencias en los saldos durante este período, favor explicar y soportar los ajustes realizados.
- 6. Certificación del contador y la gerente de la entidad, del valor registrado en libros y estados contables por concepto de Equipo Científico, con fecha de corte diciembre 31 de 2019 y marzo 30 de 2020. Si existen movimientos o diferencias en los saldos durante este período, favor explicar y soportar los ajustes realizados.



3 CONCLUSIONES

Una vez recibida y analizada la información remitida vía correo electrónico por el sujeto de control, se puede concluir de acuerdo a cada hecho denunciado, lo siguiente:

1. "Por medio de la presente quiero informar ante la entidad las inconsistencias encontradas en el Programa contable de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL del Cerrito, Valle del Cauca-, los estados financieros, a la fecha reflejan un descuadre por valor de Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Pesos (\$406.600), por un documento realizado el 26 de noviembre de 2018, Numero RF-1305-2018. Esta diferencia se encuentra en los gastos del hospital".

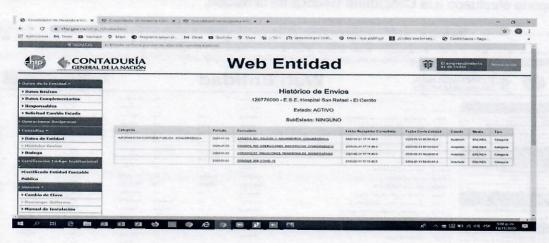
Teniendo en cuenta la información aportada por la administración del Hospital San Rafael de el Cerrito, se procedió a verificar los hechos narrados por la denunciante con relación al documento RF 1305-2018, que plantea un descuadre de \$406.600, en el manejo de la Caja menor de la entidad afectando los gastos de la entidad para la vigencia 2018, determinándose que efectivamente el 26 de noviembre de 2018, el sistema aplica a las cuentas por pagar Bienes y Servicios una nota del registro de la factura RF1305-2018 por valor de \$1.243.780, obedeciendo al reembolso de la caja menor de la entidad correspondiente al mes de septiembre y afectando la partida de gastos por \$837.180, generándose la contabilización de un menor valor del gasto para ese periodo por \$406.600, hechos que en su momento no fueron advertidos ni por la administración, ni por los entes de control a quienes se reporta oficialmente la información contable, siendo claros que de acuerdo con la nota en mención y el comprobante de egreso No 33777 de fecha noviembre 27 de 2018, el valor real de los gastos de caja menor ascendieron a la suma de \$1.243.780.

De acuerdo con los documentos presentados por la presente administración del hospital en respuesta al requerimiento No. 2, la doctora Cecilia Cuarán, quien asumió el cargo de contadora del Hospital a partir del 31 de marzo de 2020, fue la funcionaria encargada de detectar la diferencia generada en la contabilización de los gastos de caja menor en el mes de noviembre de 2018, al momento de preparar el reporte de la información contable del primer trimestre de la vigencia 2020, a la contaduría general de la nación, situación que se dio a conocer mediante correo electrónico a esta Contraloría Departamental en el mes de junio del presente año.

Es claro y evidente de acuerdo con la información entregada por la gerente del hospital, mediante oficio de respuesta No 2020-1314-000485-1 de fecha noviembre 12 de 2020, en su numeral 4°, que la inconsistencia detectada en la contabilización del reembolso de caja menor en el mes de noviembre de 2018, fue conciliada el 29 de mayo de 2020, entre el contador responsable de los hechos, doctor YESID JIMENEZ HOYOS y la doctora



CECILIA CUARAN, contadora vigente para la época, situación que fue corregida mediante nota No. 20190568 de fecha marzo 31 de 2020, afectando capital fiscal de la entidad, que para la vigencia 2018, se encontraba sobreestimado por la no afectación total del gasto para ese periodo, como quedo consignado en el histórico de envíos de información a la Contaduría General de la Nación de la categoría de contabilidad pública por convergencia, del 31 de mayo de 2020, como bien se puede apreciar en la siguiente imagen del reporte efectuado a la Contaduría General de la Nación:



Se certifica de igual manera por la gerente del Hospital, que ante la situación presentada y corregida se adoptó por parte de la entidad, un plan de mejoramiento institucional para capacitar al personal y garantizar las revisiones de todos los documentos que se generen al interior del proceso contable.

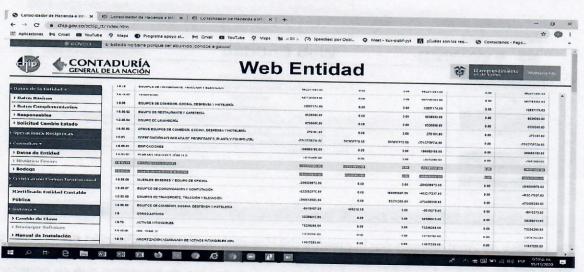
2. "Otro de los hallazgos se encuentra en la depreciación de los activos fijos como Maquinaria y Equipo, los cuales tienen un costo de Veinte Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos (\$20.462.536,00) con una depreciación de Doscientos Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Noventa y Uno (\$200.322.191,00), generando una diferencia de Ciento Setenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$179.859.655). Por otra parte, se encuentran Equipo Científico con costo de Novecientos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos (\$909.476.946), con una depreciación de Novecientos Noventa y Cinco Millones Cincuenta y Tres Mil Trecientos Veintinueve Pesos (\$995.053.329) para una diferencia de Ochenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos (\$85.576.383)".

En relación con la sobreestimación de la depreciación acumulada de la maquinaria y equipo registrada en la cuenta contable 168504, se pudo confrontar en el balance de prueba, libros oficiales y reportes a la contaduría general de la nación, que efectivamente tenía un saldo inicial a enero 1 de 2020, de \$200.322.191, que en el transcurso del trimestre fue afectado mediante nota de contabilidad No. 20190570 de enero 31 de 2020 con un movimiento debito de \$179.859.655, quedando un saldo final de \$20.462.536,



siendo esta depreciación igual al valor registrado como activo en la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo.

Del mismo modo ocurre con la cuenta 168505 denominada depreciación de equipo médico y científico presento efectivamente un valor inicial en el balance de prueba, libros oficiales y reportes a la contaduría general de la nación un saldo inicial a enero 1 de 2020, de \$990.271.439, reflejándose un movimiento débito producto del ajuste contable por valor de \$85.576.383, reflejando un saldo final a marzo 31 de 2020 de \$904.695.056, igual o inferior a los valores registrados en los activos correspondientes al equipo médico y científico que posee la entidad, situaciones esta que a más de lo manifestado por la administración actual de la entidad, se pueden evidenciar en la siguiente imagen del reporte efectuado a la Contaduría General de la Nación.



Es claro entonces que, efectivamente existe en la entidad activos que reflejan una mayor depreciación frente a los costos históricos de sus activos, situación que como lo indica la administración del hospital obedece no a un hecho doloso para aumentar el gasto en depreciación que permitiera disminuir la utilidad del ejercicio, toda vez que el Hospital es una entidad no declarante de impuesto de renta, si no al proceso de cálculo de las mismas en forma global, por ausencia de un aplicativo que pueda calcular en forma individual la depreciación, situación que de acuerdo a lo manifestado por la gerencia del hospital, se ha comenzado a ajustar en la presente vigencia 2020, toda vez que ya se cuenta con el módulo de activos fijos en el aplicativo de software contable AWA SOLUTIONS y la entidad constituyo un plan de mejoramiento con el fin de realizar un inventario físico de los activos y la valoración de los mismos, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para ello.

Esto le permite concluir a la Contraloría Departamental del Valle, que no se evidenció circunstancias irregulares que conllevara a predicar la existencia de un presunto daño patrimonial a las arcas del Estado, por las consideraciones esbozadas.

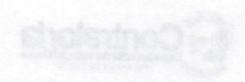


De esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. **DC-85-2020**, la cual se procede dejar en conocimiento de las partes interesadas.

Se remite copia de esta respuesta, al Sujeto de Control con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificada.

4 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

	CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DC- 85-2020 HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionat orios	Presunto Daño Patrimonial (\$)		
0	0	0	0	0	0	-		



58-85-08F

De artis manuro queda decidar aesa formalesado el eseganomitante de los denesdos diudadans No. QC 33-2026, la estat as priciede dejár en expecimiento de los gartes mentadas.

Se reinite conia de este respueda, al Sigeto de Ospibra cen el fin de que la entidea istraje conocimiento del miliado y quede debulamente notificada.

A CUADRO RESUMEN DE HALLAZBOS

tenojunas seho			